

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESCRITAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE DURANGO KIROLAK, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS Y EL CONTROL TÉCNICO-SANITARIO DE LAS PISCINAS**

**LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESCRITAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE DURANGO KIROLAK**

**Exp. KN2024000029**

**INTERVIENEN**

De una parte: Don **IKER TXERTUDI GAZTELU**, con DNI nº 44.346.324-R, Presidente del Organismo Autónomo "Durango Kirolak", en virtud de Decreto 2024/3049 de 17 de octubre de 2024.

De otra: Don **JAVIER ISASI DURAN**, con DNI nº 16.064.160-V, que interviene en nombre y representación de **GIROA, S.A.U**, con CIF núm. **A-20071429**. La capacidad de representación la ostenta en virtud de poder otorgado ante el Notario de Madrid Don Joaquín Martín Rovira Perea, el 4 de julio de 2014, con número 716 su Protocolo.

Doña **MARÍA TERESA OLEAGA LARRINAGA**, con DNI nº 30.616.524-M, Secretaria General de la citada entidad.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y a tal efecto, expresan:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

- I. Mediante Acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo "Durango Kirolak" de fecha 16 de octubre de 2024, fue aprobado el expediente de contratación KN2024000029 para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones descritas de los centros dependientes de Durango Kirolak, así como la prevención y el control de la Legionelosis y el control técnico-sanitario de las piscinas.
- II. Mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2025, se adjudicó el "LOTE 1: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESCRITAS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE DURANGO KIROLAK**" del referido contrato a la **GIROA S.A.U**, al ser la empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, y habiendo ésta dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para devenir adjudicataria del contrato.

Y, en cumplimiento de lo que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Don **JAVIER ISASI DURAN**, que interviene en nombre y representación de **GIROA S.A.U**, se compromete a la realización del referido contrato ejecutando el mismo con total sometimiento al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, a la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y, al Pliego de Prescripciones Técnicas los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista, de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.

Así mismo se ejecutará conforme a cualquier especificación contenida en la proposición del contratista que así mismo tendrá carácter vinculante y ha podido motivar la adjudicación del contrato a su favor.

**Segunda.-** El precio del contrato asciende a SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con CUARENTA Y CUATRO (65.384,44) euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE con DIECISIETE (79.115,17) euros.

**Tercera.-** El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de la firma del contrato. El contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un total de CUATRO (4) años

**Cuarta.-** En lo no previsto en este Contrato, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por la Secretaria General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

**PRESIDENTE DE D.K.**

44346324R  
IKER JOSEBA  
CHERTUDI (R:  
P9803406I)

Firmado digitalmente  
por 44346324R IKER  
JOSEBA CHERTUDI (R:  
P9803406I)  
Fecha: 2025.03.27  
13:12:04 +01'00'

**Don IKER TXERTUDI GAZTELU**

**GIROA S.A.U**

Firmado por ISASI DURAN JAVIER -  
\*\*\*6416\*\* el día 24/03/2025 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

**Don JAVIER ISASI DURÁN**

**SECRETARIA GENERAL**

OLEAGA  
LARRINAGA  
MARIA TERESA  
- 30616524M

Firmado digitalmente  
por OLEAGA  
LARRINAGA MARIA  
TERESA - 30616524M  
Fecha: 2025.03.24  
14:44:30 +01'00'

**Dña. M<sup>a</sup> TERESA OLEAGA  
LARRINAGA**